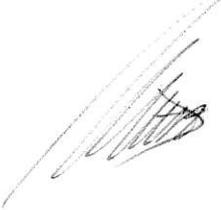


TRIBUNAL DE EXAMEN PARA DESPACHANTES DE ADUANA

PRUEBA PRÁCTICA

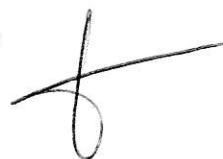
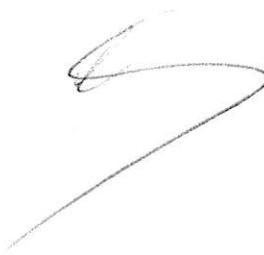
ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día tres de octubre del año dos mil veintitrés, siendo las 10:00 horas, en la Sala Bonet de la Asociación de Despachantes de Aduana del Uruguay, ubicada en Zabala 1427, ante mí, Laura B. Dighiero González, Escribana de Aduana, se reúnen los integrantes del Tribunal de Examen para aspirantes a Despachantes de Aduanas y Apoderados de Despachantes de Aduana, que fueron designados por Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas, número 10366, de fecha 7 de julio de 2023: el Dr. Matías Mattos y la Dra. Lucía Cristófano, como representantes del Ministerio de Economía y Finanzas, en calidad de titular y alterno respectivamente; la Cra. Fabiana Fernandez y el Sr. Luis Perla Menéndez, en representación de la Dirección Nacional de Aduana, en calidad de titular y alterno respectivamente y el Lic. Diego Muñoz y la Sra. Victoria Fontana , en calidad de titular y alterna respectivamente, en representación de la Asociación de Despachantes de Aduana del Uruguay, con el objetivo de proceder a tomar el **Examen Práctico para Despachantes de Aduana**, de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Examen aprobado por Resolución General N° 40/2019 de fecha 3 de junio de 2019 y por la Resolución General N° 66/2023 de fecha 31 de agosto de 2023 de la Dirección Nacional de Aduanas.- Se encuentra presente la Lic. Sandra Bello, Directora del Departamento de Gestión y Capacitación del Talento Humano de la Dirección Nacional de Aduanas, en su carácter de Secretaria del Tribunal. Se han presentado para rendir la prueba sesenta y cinco (65) aspirantes, inscriptos conforme surge del listado de inscripción, que es firmado por los presentes y se considera parte integrante



de la presente acta. Antes de iniciar el examen, los participantes procedieron a elegir como sus delegados a Sofia SKUNCA, titular de la Cédula de Identidad N° 5.086.792-7, (cel 092845980) y a Lucía HERMIDA, titular de la Cédula de Identidad N° 4.773.750-5 (cel 095552035, quienes los representarán en todos los actos relacionados con este Examen.- El Tribunal, según lo acordado con anterioridad a la fecha, resolvió poner una única prueba, agregándose a la presente acta un ejemplar de la misma, que es firmado por los integrantes del Tribunal y los delegados, y que consta de: tres ejercicios de clasificación de mercaderías, tres ejercicios de valoración de mercaderías y la preparación de un Documento Único Aduanero – DUA.- Se informa a los participantes que la puntuación total de la prueba será de doce (12) puntos, correspondiendo seis (6) puntos a los ejercicios y seis (6) puntos al DUA.- Esta prueba tendrá carácter de eliminatoria y se considerará aprobada si se alcanza la suma de ocho (8) puntos. A los efectos de la corrección de las pruebas se informa que las hojas no deberán contar con ninguna identificación del participante y si se estableciera alguna, la prueba será anulada sin corregirla. Se entregaron a los participantes dos sobres; uno pequeño de color blanco/azul, que contiene un formulario de identificación y otro amarillo (manila) grande para la prueba. El participante deberá cerrar ambos sobres, los cuales tampoco mostrarán exteriormente ninguna identificación. Al finalizar la prueba, los sobres serán numerados en presencia de los delegados de los participantes, separando los sobres pequeños que contienen las identificaciones, los que quedarán en manos de la Escribana Laura Dighiero, designada por la Dirección Nacional de Aduanas. Los sobres (manila) que contienen las pruebas se entregarán a los miembros del Tribunal para su corrección. Una vez corregida la prueba por el Tribunal, se



procederá, en acto público y en presencia de los delegados de los participantes, a la apertura de los sobres azules, lo que permitirá la identificación de los participantes de la prueba con el resultado de la misma. Se hace constar que el examen, que se desarrolló con normalidad, se inició a la hora 10:30 y culminó a la hora 13:00, dado que se hizo uso de la prórroga de 30 minutos, habiendo entregado las pruebas la totalidad de los participantes. Los delegados mezclaron los sobres, escriturándose el mismo número en el sobre grande que contiene la prueba y en el sobre pequeño con la identificación. Los sobres con la identificación quedan en poder de la Escribana nombrada, en tanto que los sobres con las pruebas, quedan en poder de la Secretaría, Departamento de Gestión y Capacitación del Talento Humano de la DNA, para su entrega al Tribunal para su corrección. Previa lectura, los integrantes del Tribunal y los delegados designados, suscriben la presente de conformidad, ante la suscrita Escribana, en cinco ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.



Laura B. Dighiero González
ESCRIBANA

